



DECRETO ALCALDICIO N° 1117 /  
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA  
REQUÍNOA, 30 ABR 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO**

La solicitud de compra con fecha 24/04/2025 del Kinesiólogo Encargado de Sala IRA mediante el cual solicita la adquisición de COMPUTADORES DE ESCRITORIO para abastecer las necesidades de la unidad de Tratamiento 1 del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°66 la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

**DECRETO**

**ADJUDIQUENSE**, COMPRA ÁGIL 3663-66-COT25 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de COMPUTADORES DE ESCRITORIO.

**AUTORIZASE** emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

LOGISTICA INTEGRAL EXPRESS SPA

RUT:77.455.918-3

\$437.890+IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.06.001 "EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WWM/LGE/GVB/apm.

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (1)  
Ley de Transparencia (1)